



Colonia Tirolesa, 05 de Junio de 2023.

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc 11, 16, y 20;

Y Considerando:

Que existen muchas familias de bajos recursos que deben afrontar el fallecimiento de un ser querido y no se encuentran con los medios económicos suficientes, por lo cual la Municipalidad interviene para solventar algunos gastos generados en estas situaciones respecto del uso del Cementerio Municipal;

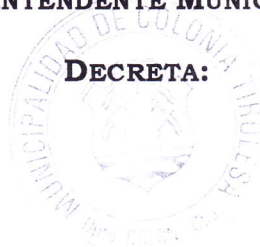
Que a la familia del extinto Aguilar Domingo Alejandro, quien falleciera el día 27 de marzo de 2023, se les brindará la eximición del cobro por ingreso a la Fosa 24, sección Q, lo cual significa un monto de \$9034 (pesos nueve mil treinta y cuatro) y de la apertura de la mencionada fosa, por una suma de dinero equivalente a \$6590 (pesos seis mil quinientos noventa);

Que a la familia del extinta Villanueva María Fermina, quien falleciera el día 30 de mayo de 2023, se les brindará la eximición del cobro por ingreso a la Fosa 08, sección X-2, lo cual significa un monto de \$9034 (pesos nueve mil treinta y cuatro) y de la apertura de la mencionada fosa, por una suma de dinero equivalente a \$6590 (pesos seis mil quinientos noventa);

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:





Art. 1º: Exímase a la familia del extinto Aguilar Domingo Alejandro, el cobro por ingreso (pesos nueve mil treinta y cuatro) a la Fosa 24, sección Q y de la apertura de la mencionada fosa (pesos seis mil quinientos noventa).

Art. 2º: Exímase a la familia de la extinta Villanueva María Fermina, el cobro por ingreso (pesos nueve mil treinta y cuatro) a la Fosa 24, sección Q y de la apertura de la mencionada fosa (pesos seis mil quinientos noventa)

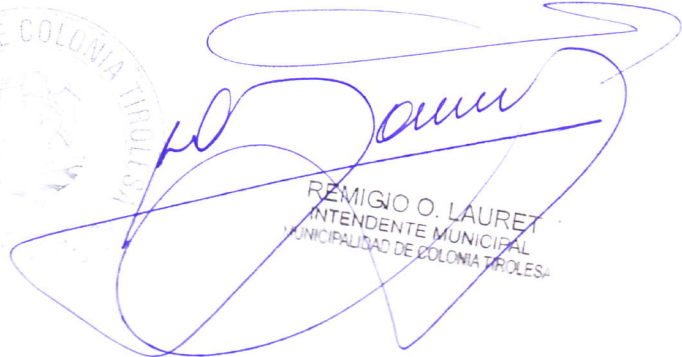
Art. 3º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N°: 078/2023.-


LUCAS F. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA